Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC007 de 2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR LA FASE I DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE RED EN SEDES JUDICIALES Y EL MANTENIMIENTO DE ALGUNOS PUNTOS DE RED EXISTENTES ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LOS RACKS DE COMUNICACIONES DE ALGUNAS DEPENDENCIAS JUDICIALES EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
CARMEN CECILIA VEGA OÑATE	Abogada	Contratación	**X**	
YESID MARTÍNEZ GÓMEZ	Profesional Universitario Grado 15	Grupo de Planeación	**x**	
GINNA SANCHEZ PUCHE	Profesional Universitario Grado 12	Sistemas	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC007 del 2026. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día cuatro (04) de marzo del 2026.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:00 p.m. del día seis (4) de marzo de 2026, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
COMCENTER SAS		$140.165.710
JM HARDWARE Y REDES S.A.S	FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA	$162.967.930

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por el proponente COMCENTER SAS, con un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($140.165.710) por estar dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación pública por valor de CIENTO SETENTA MILLLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($170.865.000,00) Incluido impuestos.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el proponente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**APLICA / NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA

EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE N° 1: COMCENTER SAS

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente dentro de su oferta, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública para acreditar la capacidad jurídica.

Producto de dicha revisión, se evidenció que el proponente no aportó la carta de presentación de la propuesta ni los demás documentos exigidos para acreditar la capacidad jurídica, conforme a lo previsto en los términos de la invitación pública.

En particular, se constató la ausencia de la carta de presentación de la propuesta, documento mediante el cual el proponente manifiesta formalmente su voluntad de participar en el proceso y acepta las condiciones establecidas por la entidad.

En consecuencia, la omisión de este documento configura la causal de rechazo prevista en el numeral 5 “Causales de rechazo de la oferta” de la invitación pública, el cual establece que procederá el rechazo de la oferta “cuando el proponente no haya firmado la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta”.

Por lo anterior, la oferta presentada por el proponente incurre en causal de rechazo**,** razón por la cual no resulta procedente continuar con la evaluación de la misma dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, se procede a revisar la siguiente oferta presentada por el proponente JM HARDWARE Y REDES S.A.S, por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE $162.967.930), respecto de la cual se realizará la evaluación conforme a los términos establecidos en la invitación pública.

PROPONENTE N°2: JM HARDWARE Y REDES S.A.S

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR El proponente aporta certificación de cumplimiento de aportes suscrita por el representante legal; sin embargo, no se evidencia la certificación correspondiente a la persona jurídica, tal como lo exige la invitación pública. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane este requisito, aportando la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de la persona jurídica,

		debidamente suscrita por el representante legal
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario Anexo 4 y Certificación bancaria	CUMPLE
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), donde conste que el proponente no posee deudas alimentarias en Colombia.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA (Debe Subsanar)**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Dando cumplimiento al Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, el oferente deberá presentar con la propuesta una carta de compromiso donde se obligue a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso y previo al inicio de la ejecución del contrato, presentará ante la Entidad el Plan de aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estableciendo en dicho plan, los requerimientos mínimos para medidas de prevención relacionados con las actividades atinentes al objeto contractual, evaluación de riesgos, capacitaciones y requerimientos mínimos para medidas activas de protección, entre otros; así mismo durante la ejecución del contrato cumplir con lo requerido en el Manual de Contratista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Código M-SST04 de 2023, a su vez, deberá tener a disposición de la entidad, los soportes de cumplimiento del SG-SST en caso de ser requerido en cualquier momento	El proponente no aporta la carta de compromiso requerida, mediante la cual se obliga a presentar el Plan de Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de resultar adjudicatario. NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
2.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
3.	**AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS:** El proponente deberá diligenciar el formato 3 de autorización de tratamientos de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012, mediante el cual otorga consentimiento informado del suministro de información personal a la entidad estatal.	CUMPLE

	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA (DEBE SUBSANAR)**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA GENERAL.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Montería, solicitará a los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que acrediten su experiencia que debe ser como mínimo de dos (02) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección y acreditar que dentro de sus actividades u objeto social, está relacionado con el objeto de este proceso. Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio.	CUMPLE
2.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Igualmente deberá acreditar como máximo dos (02) certificaciones de contratos celebrados, terminados y/o liquidados dentro de los últimos (03) años inmediatamente anteriores al cierre de este proceso, expedida por una entidad del Estado o particulares, cuyos objetos se encuentre la instalación y el mantenimiento de puntos de red y mantenimiento o instalación de switches en racks de comunicaciones. La sumatoria de los contratos aportados deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de este proceso. Junto con el contrato aportado debe allegarse una certificación del supervisor del mismo donde la calificación del servicio contratado sea buena. En los contratos aportados deberán acreditarse las siguientes actividades: • El mantenimiento o instalación de puntos de red de datos en una cantidad mínimo del 50% del total de los puntos de red nuevos que van a ser objeto de instalación en este proceso de selección de contratistas. • La configuración e instalación de switches en racks de comunicaciones Adicionalmente, en las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto • El valor • Nit o cedula de la entidad contratante. • Adiciones si las hubo. • Fecha de finalización. • Teléfonos donde verificar la información • Desempeño (excelente o bueno) La calificación de los contratos debe ser buena, excelente o satisfactoria. **No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos liquidados.** Nota: Si la experiencia solicitada en los acápites anterior es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o	El proponente aporta dos (2) contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida en la invitación pública. **1.Contrato No. COM011 de 2025 Contratante:** Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Montería. Valor: $740.988.800 De la revisión del contrato aportado, se evidencia que este cumple con el objeto, el valor y las actividades requeridas en los términos establecidos en la invitación pública para acreditar la experiencia exigida. En consecuencia, se concluye que con este único contrato el proponente cumple con el requisito de experiencia solicitado, Ahora bien, se deja constancia de que el acta de terminación Y liquidación del contrato aportada por el proponente presenta la ausencia de la primera hoja. No obstante, no se considera necesario solicitar subsanación, toda vez que se trata de

	tradicionales respectivas, debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), actas de liquidación y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso de consorcios o uniones temporales se efectuará con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación. Las certificaciones podrán ser presentadas en otro formato diferente al que contempla el presente pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima.	un documento suscrito por la entidad contratante y que reposa en sus archivos, lo cual permite verificar directamente la información correspondiente al contrato. Adicionalmente, de conformidad con los principios de eficiencia y economía administrativa, no resulta procedente requerir la subsanación de documentos que reposan en la misma entidad y cuya información puede ser verificada directamente por la misma**.**
	PERSONAL O EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. En concordancia con lo estipulado en el punto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el proponente deberá certificar, por escrito, anexando la hoja de vida respectiva, que contará con un Ingeniero de sistemas o ingeniero informático y un técnico de sistemas o técnico en informática en la ciudad de Montería durante la ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de instalación y distribución de los elementos objeto de este contrato. Cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (1) contrato donde conste la ejecución de actividades tecnológicas relacionadas con la instalación y mantenimiento de puntos de red de datos y configuración e instalación de switches en racks de comunicaciones.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA**

Revisada la propuesta presentada por el representante legal **de JM HARDWARE Y REDES S.A.S),** se concluye que NO CUMPLE parcialmente con los requisitos mínimos habilitantes en capacidad jurídica y capacidad técnica; por lo tanto, deberá subsanar los documentos señalados dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

El presente informe se publica en la plataforma SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

En constancia, firman quienes intervinieron, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) el acta de evaluación del proceso No. MC007 de 2026.

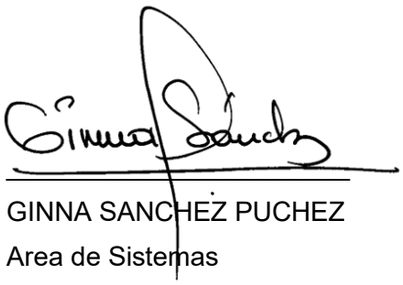
CONVOCADOS / ASISTENTES.



CARMEN CECILIA VEGA OÑATE
Área Contratación



YEZID MARTÍNEZ GÓMEZ
Grupo de Planeación



GINNA SANCHEZ PUCHEZ
Area de Sistemas